

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

[Handwritten signature]
VAS/AAS/CFR/GCM/SJ/VERH

REF.: Aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos que indica

RESOLUCION EXENTA N° 004919

SANTIAGO, 4 AGO 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N°5544 que aprueba el Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 16 de junio de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio de Salud de Arica, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
SERVICIO DE SALUD ARICA

En Santiago, a 16 de Junio de 2014, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, el **SERVICIO DE SALUD ARICA**, rol único tributario N° 61.606.000-7, representado en este acto por doña Viviana Durán Herrera, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Comandante San Martín N°149, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante el **EJECUTOR**, han acordado lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°8019, de 26 de agosto de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, suscrito el 12 de junio de 2013, entre Servicio de Salud de Arica y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, la Directora (TyP) del Servicio de Salud Arica, mediante Ordinario N°1703 de fecha 05 de mayo de 2014, el cual se adjunta, solicita ampliación del plazo de ejecución del convenio hasta 31 de diciembre de 2014.
3. Que, la Directora Regional de Arica y Parinacota de SENADIS, mediante memorando N°057, de fecha 05 de junio de 2014, el que se adjunta, informó que considerando los motivos expuestos, la modificación solicitada es pertinente.
4. Que, el Jefe de Salud, considera que los motivos expuestos son pertinentes a efectos de modificar el referido convenio en lo pertinente.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado entre SENADIS y el Servicio de Salud Arica, para la aplicación del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el sentido de extender el plazo de ejecución del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente, el Informe Técnico y Financiero Final y la Rendición de Cuentas Final, deben ser entregados a más tardar con fecha 16 de enero de 2015, establecidos en las cláusulas Sexta y Décima.



SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 12 de junio de 2013 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de don Mauro Tamayo Rozas, para representar a SENADIS como Director Nacional, consta en Decreto N°50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña Viviana Durán Herrera para representar al Servicio de Salud Arica consta en Decreto Supremo N° 84 del Ministerio de Salud de fecha 10 de abril de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



VIVIANA DURÁN HERRERA
Directora (TyP)
Servicio de Salud Arica



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad


VAS/CFR/GCM/SJA/ERH/ARM

